EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Nº 3/2026

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, COMERCIO, CONSUMO, SANIDAD, DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026.

Sras. y Sres. asistentes:

Sr. Presidente:

D. Francisco Góngora Cara (PP)

Sras. y Sres. Vocales:

Dª Mª Elena Gómez García (PP)
D. Manuel Martínez Molina (PP)
Dña. Mª Herminia Padial Martínez (PP)
Dña. María José Martín Ruiz (PP)
Dª Beatriz Sánchez Rodríguez (VOX)
D. Juan Antonio Prados Moreno (VOX)
D. Felipe José Navarro Navarro (PSOE)
Dña. Mª del Carmen Álamo Morante (PSOE)
Dª Araceli Sobrino Martínez (CONCEJAL NO ADSCRITA)
Dª Maribel Carrión Ramos (CONCEJAL NO ADSCRITA).

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 02 DE MARZO DE 2026, Nº 2.

No habiendo ninguna intervención, el acta queda aprobada.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2026.

La Comisión, con el voto a favor correspondiente a los cinco concejales del Grupo Popular, a los dos concejales del Grupo PSOE y a las dos Concejalas no adscritas y dos abstenciones correspondientes a los dos concejales del Grupo VOX, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, referida a fecha 1 de enero de 2026, fijando la población oficial del municipio en 93.258 habitantes.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a los efectos oportunos.

EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

ASUNTOS DE URGENCIA

La Secretaria Accidental indica la existencia de varios puntos de urgencia, no incluidos en el orden del día de la Comisión, que son los siguientes:

U1.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2027-2029.

Sometida a votación la especial declaración de urgencia del punto, como preceptúan los artículos 83 en relación con el 138 ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta es aprobada por unanimidad, y en consecuencia, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a entrar en el debate del punto.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 26 de marzo de 2026, transcrito, en todos sus términos.

U2.- COMUNICACIÓN AL PLENO DEL INFORME SOBRE REPAROS EMITIDOS, RESOLUCIONES CONTRARIAS A DICHOS REPAROS, ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS, OMISIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA Y DEL INFORME RESUMEN DEL CONTROL FINANCIERO REALIZADO DURANTE 2025.

Sometida a votación la especial declaración de urgencia del punto, como preceptúan los artículos 83 en relación con el 138 ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta es aprobada por unanimidad, y en consecuencia, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a entrar en el debate del punto.

La Comisión queda enterada.

U3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO NÚMERO 10 DEL MERCADO DE ABASTOS DE EL EJIDO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD PESCADERÍA, SUSCRITO EL DÍA 13/08/2019 POR LA EMPRESA LOSOLMAR ALMERIA, S.L., CON C.I.F. B04836748, POR UNA ANUALIDAD, DEL 14/08/2026 AL 13/08/2027.

Sometida a votación la especial declaración de urgencia del punto, como preceptúan los artículos 83 en relación con el 138 ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta es aprobada por unanimidad, y en consecuencia, con el quórum de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a entrar en el debate del punto.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO NÚMERO 10 DEL MERCADO DE ABASTOS DE EL EJIDO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD PESCADERÍA, suscrito el día 13/08/2019 por la empresa LOSOLMAR ALMERIA, S.L., con C.I.F. B04836748, por una anualidad, del 14/08/2026 al 13/08/2027.

SEGUNDO.- Incluir la mencionada prorroga como anexo al contrato inicial.

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia en Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resulto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

U4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SUBSANACIÓN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30/01/2026, DE APROBACIÓN DE ANUALIDAD PREVISTA PARA EL EJERCICIO 2026, PARA ATENDER LOS GASTOS DERIVADOS DE CONTRATOS ADJUDICADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Sometida a votación la especial declaración de urgencia del punto, como preceptúan los artículos 83 en relación con el 138 ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta es aprobada por unanimidad, y en consecuencia, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a entrar en el debate del punto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Subsanar el punto PRIMERO Y SEGUNDO del acuerdo de PLENO de fecha 30/01/2026, PUNTO Nº 4, por el que se aprueban parte de las anualidades previstas para el ejercicio 2026, para atender a los gastos derivados de determinados contratos, por lo tanto se modifica la aprobación del gasto del contrato suscrito con GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con C.I.F. A61797536, para la Contratación del Lote 1.- Suministro de energía eléctrica en baja y alta tensión, así como el gasto dispuesto y aprobado de la anualidad de 2026 que será de 1.400.000,00€, de forma que la redacción correcta es la siguiente:

"1º.-: Aprobar el gasto de 23.280.749,52 €, con cargo a las partidas presupuestarias relacionadas en el punto siguiente.."

"2º.- Aprobar la anualidad prevista, para el ejercicio 2026, para atender los gastos derivados de los siguientes contratos,….", procediendo a la modificación del listado de anualidades la siguiente anualidad:

CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE ANUALIDAD	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	INFORME RC
CONTRATACIÓN LOTE 1 SUM DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y ALTA TENSIÓN. C: 4884 EXP: 235/2024	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. A61797536	1.400.000,00	2026.165.22100 2026.167.22100 2026.166.22100 2026.161.22100	12026000001425 12026000001429 12026000001431 12026000001434

3º.- Toda vez que existe crédito retenido por importe de 2.800.000,00€, deberá anularse 1.400.000,00€, con objeto de incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 2026.165.22100, informe de consignación 12026000001425, aplicación presupuestaria 2026.167.22100, informe de consignación 12026000001429, aplicación presupuestaria 2026.166.22100, informe de consignación 12026000001431 y aplicación presupuestaria 2026.161.22100, informe de consignación 12026000001434.

U5.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL NUM. 8-2026 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Sometida a votación la especial declaración de urgencia del punto, como preceptúan los artículos 83 en relación con el 138 ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta es aprobada por unanimidad, y en consecuencia, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a entrar en el debate del punto.

La Comisión, con el voto a favor correspondiente a los cinco concejales del Grupo Popular, a los dos concejales del Grupo PSOE y a las dos Concejalas no adscritas y dos abstenciones correspondientes a los dos concejales del Grupo VOX, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial 8-2026 de la siguiente obligación con el siguiente detalle:

id	serie	Numero	Importe	Dni/Cif	Empresa	Descripcion
211525		002-2026	1996,5	H04690830	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MEDITERRANEO I	ALQUILER INSTALACION PARA EQUIPOS RADIO USO POLICIA LOCAL 2025

RUEGOS Y PREGUNTAS

***

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F